



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

022-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración Científico Académico celebrada entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA y el Instituto Regional de Estudios Socioculturales (IRES), Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNCA, actuaciones obrantes en Expte. N° 151/22 FCS.

Que la mencionada Acta Acuerdo se inscribe en el Convenio Marco entre la UNCA y CONICET, de fecha 10 de enero de 2019 por el cual ambas instituciones -a través de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia- se comprometieron a desarrollar acciones para promover la investigación científico-tecnológica en diferentes campos disciplinares; estimular la formación de excelencia de científicos y desarrollar investigaciones en áreas temáticas de vacancia de interés regional.

Que el IRES colaborará con la FCS-UNCA para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación científico-tecnológica vinculada al campo de los estudios socio-culturales sobre salud humana, dentro de las líneas de trabajo que él desarrolla.

Que la FCS-UNCA requerirá al IRES Servicios Técnicos de Alto Nivel (STAN) correspondientes a cada tipo de acciones a realizar, generará las condiciones organizacionales y pedagógicas para la efectivización de las acciones que se realicen.

Que este Cuerpo acompaña toda acción tendiente a impulsar una gestión universitaria integradora, moderna y eficiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración Científico Académico celebrada entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA y el Instituto Regional de Estudios Socioculturales (IRES), Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNCA, cuyo texto como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

BESPACHO F.C.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. *[Handwritten Signature]* OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. *[Handwritten Signature]* ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD